

MIÉRCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 183

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2014-13105** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la Concejala D. Francisco Javier Muñoz Arriola, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 20 septiembre de 2014:

D. Alejandro Arroyo Horcajada y Dña. Verónica Piña Carreira

Segundo.- Comunicar esta resolución al Concejala interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 8 de septiembre de 2014.

El alcalde,  
Iván González Barquín.

2014/13105